



La Universidad ha firmado un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo con objeto de realizar un conjunto de actividades referidas al procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, por lo que ha recibido la cantidad de 1.500.000 €.

Con objeto de atender las necesidades que plantea la ejecución de lo previsto en el Convenio, se solicita que sea incorporado 1.000.000 de euros al presupuesto del Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria y por ello en virtud del los artículos 9.2 y 9.6 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de 2010 se propone financiar este suplemento del crédito con el remanente en la misma cuantía y en los siguientes términos.

Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Formación Continúa y Extensión Universitaria.

Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente”.

Programa de gasto afectado: 322C “Enseñanzas Universitarias”.

Código económico del Presupuesto de ingresos: 870.01 “Remanente genérico de Tesorería”: 1.000.000 €

Código económico Presup.. de Gastos: {
488.02 Transferencia a la Fundación UNED: 150.000 €
226.10 Gastos Diversos: 400.000 €
227.10 Gastos realizados por otras empresas y profesionales: 450.000€

Madrid, 9 de junio de 2010

EL GERENTE,

Jordi Montserrat Garrocho



En el marco del Plan de Remodelación de los Servicios Informáticos de la Universidad y en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba incrementar los créditos asignados en 2.010 al CSI en una cuantía hasta 2 millones de euros, se propone financiar con cargo a Remanente de Tesorería un suplemento de crédito de 1.100.000 de euros para atender gastos relativos a la contratación de trabajos informáticos. Por ello, en virtud de los artículos 9.2 y 9.6 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de 2010 se propone la siguiente modificación:

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de Tecnología
Estructura funcional del presupuesto afectado:	32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente”.
Programa de gasto afectado:	322C “Enseñanzas Universitarias”.
Código económico del Presupuesto de ingresos:	870.01 “Remanente genérico de Tesorería”: 1.100.000 €
Código económico Presupuesto de Gastos:	227.02 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales: estudios y trabajos técnicos 1.100.000€

Madrid, 9 de junio de 2010

EL GERENTE,

Jordi Montserrat Garrocho



Siendo insuficiente la presupuestación realizada en los centros de gasto UNIDIS y CENTROS PENITENCIARIOS y teniendo en cuenta la cuantía de las aportaciones que recibe la Universidad de fondos públicos para acometer estas actividades, se propone , en virtud del los artículos 9.2 y 9.6 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de 2010, financiar con cargo a Remanente de Tesorería un suplemento de crédito de 315.515 euros para atender gastos relativos a ambas actividades.

Por otra parte resulta igualmente insuficiente la cantidad destinada a compensar la colaboración tutorial en pruebas presenciales por lo que se propone, en virtud de la misma norma, financiar con cargo a Remanente de Tesorería un suplemento de crédito de 62.000 euros para atender gastos relativos a esta actividad.

UNIDIS:

Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo profesional

Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente”.

Programa de gasto afectado: 322C “Enseñanzas Universitarias”.

Código económico del Presupuesto de ingresos: 870.01 “Remanente genérico de Tesorería”: 115.515 €

Código económico Presup.. de Gastos:

227.02 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales: estudios y trabajos técnicos : 48.500 €

227.10 Gastos realizados por otras empresas y profesionales: 8.000 €

202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones : 20.000 €

487.02 Transferencias específicas a Centros Asociados : 39.015 €



CENTROS PENITENCIARIOS:

Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo profesional

Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente”.

Programa de gasto afectado: 322C “Enseñanzas Universitarias”.

Código económico del Presupuesto de ingresos: 870.01 “Remanente genérico de Tesorería”: 200.000 €

Código económico Presup.de Gastos: 220.01 Prensa, revistas , libros y otras publicaciones 150.000 €

487.02 Transferencias específicas a Centros Asociados : 50.000 €

PRUEBAS PRESENCIALES:

Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo profesional

Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente”.

Programa de gasto afectado: 322C “Enseñanzas Universitarias”.

Código económico del capítulo de ingresos: 870.01 “Remanente genérico de Tesorería”: 62.000 €

Código Capítulo del Estado de Gastos: 487.02 Transferencias específicas a Centros Asociados : 62.000 €

Madrid, 9 de junio de 2010

EL GERENTE,

Jordi Montserrat Garrocho



El Ayuntamiento de Barcelona ofreció a la UNED la cesión de un edificio en el distrito de Nou Barris para instalar la sede central del Centro Asociado de Barcelona, ahora denominado “Centro Universitario en red del Área Metropolitana de Barcelona (CUXAM)”.

Después de un período de negociaciones entre el Ayuntamiento, el CUXAM, la UNED y la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación se llegó al siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento hacía una cesión de uso del edificio de 2.500 m² por un período de 50 años, y se hacía cargo de las obras de remodelación de la planta baja del edificio.
- La UNED se hacía cargo de la remodelación de las plantas 1^a, 2^a y 3^a, por importe de 2.002.535,37 €
- La Secretaría General de Universidades se comprometía a incorporar esa cantidad en los presupuestos de inversiones de la UNED.

En estos momentos se dispone ya de la aprobación, por parte del Pleno del Ayuntamiento de Barcelona, de la cesión del edificio y del proyecto de obra correspondiente a las tres plantas citadas, por lo que procede la licitación pública de las mismas por parte del Ayuntamiento.

En base a ello, la UNED debe disponer de los recursos para transferir al Ayuntamiento en el ejercicio 2010 la cuantía de 1.000.000 €

Para financiar este proyecto, la Universidad detraerá esta cuantía del crédito inicial para obras. La modificación presupuestaria que se propone se realizará en los términos que se indican a continuación (artículo 9.2.de las normas de ejecución presupuestaria presupuesto 2010):

Se solicita igualmente autorización para la apertura de un nuevo concepto en el presupuesto de gastos: 322C/783 “Transferencia de capital a entidades locales”

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado Planificación y Asuntos Económicos.
Estructura funcional del presupuesto afectado:	32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente”.
Programa de gasto afectado:	322C “Enseñanzas Universitarias”.
Alta: código económico del gasto:	783 “Transferencias de capital a entidades locales”: 1.000.000 €
Baja: código económico del gasto:	621 “Inversión nueva en edificios y otras construcciones”: 1.000.000 €

Madrid, 9 de junio de 2010

EL GERENTE,

Jordi Montserrat Garrocho